

Haber
En...

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE
LA ARAUCANIA

Y

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 10 de diciembre del 2018, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada por doña Dalia Haymann Haber, Cédula de identidad número _____ Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía RUT N° 65034891-5, representada por su Gerente General Cristián Huerta Horta, cédula de identidad número _____ ambos con domicilio en calle Arturo Prat número 0221, Temuco, región de La Araucanía, "Corporación" en adelante, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Objeto

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas exposiciones, constituida por una selección de módulos, forman parte de su programa de extensión "Módulos Viajeros", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para la comunidad en general.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la corporación y la Fundación colaboren conjuntamente para presentar una selección de módulos viajeros en la ciudad de Temuco.

SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que los módulos viajeros sean exhibidos de manera gratuita en la mencionada ciudad, en el pabellón "El Amor de Chile", de la



FUNDACION TIEMPOS NUEVOS
M.I.M.
PUNTA ARENAS 6711
LA GRANJA

Corporación Cultural de Temuco desde el 12 de diciembre de 2018 al 30 de enero de 2019, de martes a domingo de 10.00 a 20.00 horas. Lunes cerrado. Los módulos que se presentarán son:

1. Lente de Fresnel
2. Cubos de Necker
3. Encesta
4. Caras en relieve
5. Equilibrio en grupo
6. La nariz de tu papá
7. Fantascopio
8. Bailarín

Más 4 estructuras gráficas del MIM.

La Fundación se hará cargo de la producción de la muestra de módulos viajeros, su traslado, montaje, desmontaje, y la capacitación de tres asistentes, los que serán previamente seleccionados por la contraparte.

TERCERO: Obligaciones de la Corporación

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Corporación, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Instalación y Funcionamiento

- Dar aviso a quién corresponda para permitir acceso y estacionamiento de camión de 7mts. de largo, el martes 11 de diciembre desde las 08:30 hasta finalizar descarga de la exposición. (4 hrs. aprox).
- Realizar aseo en el espacio definido para la instalación de la muestra antes del inicio del montaje
- Disponer de extintores de incendio de acuerdo a la normativa legal del espacio
- Habilitar y permitir el uso de los baños del lugar por los visitantes (con los insumos y aseo necesarios durante el desarrollo de la exposición).
- Realizar aseo permanente del lugar mientras se encuentre en funcionamiento la exposición. (Aseo a módulos y aseo del recinto)
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (Seguridad diurna y nocturna del recinto) desde el 11 de diciembre hasta el 31 de enero inclusive.



FUNDACION TIEMPOS NUEVOS
M.I.M.
PUNTA ARENAS 6711
LA GRANJA

- Resguardar el acceso del público a la exposición durante su funcionamiento.
- Reservar el espacio para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.
- El lugar debe ser abierto y cerrado por una persona local, el MIM no se hace responsable de llaves.
- Disponer de sala habilitada para los asistentes para que puedan dejar sus pertenencias e insumos de la muestra, según lo revisado en visita de terreno.

Inauguración

- Coordinar en conjunto con el MIM la Implementación técnica para la inauguración, según los requerimientos que se acuerden entre ambas partes.

Difusión

- Difundir los “Módulos Viajeros” en medios de comunicación masivos (convocatoria y gestión de prensa, comunicado en conjunto, redes sociales).

Funcionamiento

- Selección de 3 personas para trabajar en la exposición como asistentes.

El personal seleccionado para trabajar en la exposición no debe tener cuarto grado de parentesco consanguíneo o por afinidad con funcionarios del MIM o con la Corporación u otra entidad gubernamental.

Asistentes

Reclutamiento y selección de tres asistentes cancelados por la Fundación. (Todos son contratados a través de una Empresa de Servicios Transitorios - EST. Coordinado por el MIM).

Desmontaje

- Dar aviso a quién corresponda para permitir acceso y estacionamiento de camión de 7mts. de largo, el viernes 1 de febrero desde las 08:30 hasta finalizar carga de la exposición. (2hrs. aprox).



- Permitir el uso de baños por personal del MIM durante el día de desmontaje con los insumos y aseo necesarios. (jueves 31 de enero)
- Abrir y cerrar el lugar el día jueves 31 de enero para realizar desmontaje de módulos (el MIM no se hace responsable de llaves)

CUARTO: Propiedad intelectual e industrial

Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la exhibición antes mencionada, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no pueden ser ejercidos sin su consentimiento previo y por escrito. En consecuencia, la Corporación no podrá reproducir, utilizar imágenes o conceptos de la exhibición, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

QUINTO: Prohibición

La Corporación podrá asociar la exposición a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol.

La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

SEXTO: Condiciones de publicidad

Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, será acordada previamente entre la Fundación y la Corporación

SEPTIMO: Ausencia de subordinación y dependencia

Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

OCTAVO Transparencia

Por el presente instrumento, la Corporación para el desarrollo de la Araucanía autoriza expresamente a la Fundación para publicar en una o más de sus páginas electrónicas en redes informáticas, el contenido del presente convenio para que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.



NOVENO: Personería

La personería de doña Dalia Haymann Haber para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 1 de octubre de 2018, ante notario público don Pablo González Caamaño, titular de la novena notaría de Santiago, con oficio en Teatinos número 333, Santiago, región Metropolitana.

La personería de don **Cristián Huerta Horta**, consta en acta de la sesión directorio de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, de fecha 17 de Diciembre de 2018, la que se encuentra anotada bajo el Repertorio Número 134-2019 de la notaría de Temuco de don Héctor Basualto Bustamante.

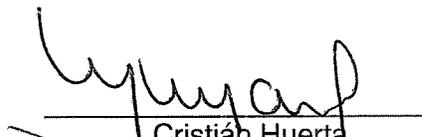
DECIMO: Firma y copias

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:



Dalia Haymann Haber
7.367.013-6
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador



Cristián Huerta
9.115.831-0
Gerente General
Corporación Agencia Regional Desarrollo Productivo
de la Araucanía.

